



**Provincia de Río Negro**  
2020-Año del General Manuel Belgrano

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** 2 (DOS) PUESTOS: PROFESIONALES- GENERAL ROCA

---

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. - Aprobar el cubrimiento de 2 (DOS) puestos “PROFESIONALES” para cumplir funciones

en la Dirección de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos” de la Ciudad de General Roca, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 14/08/2020 hasta el día 18/08/2020, ambos inclusive.

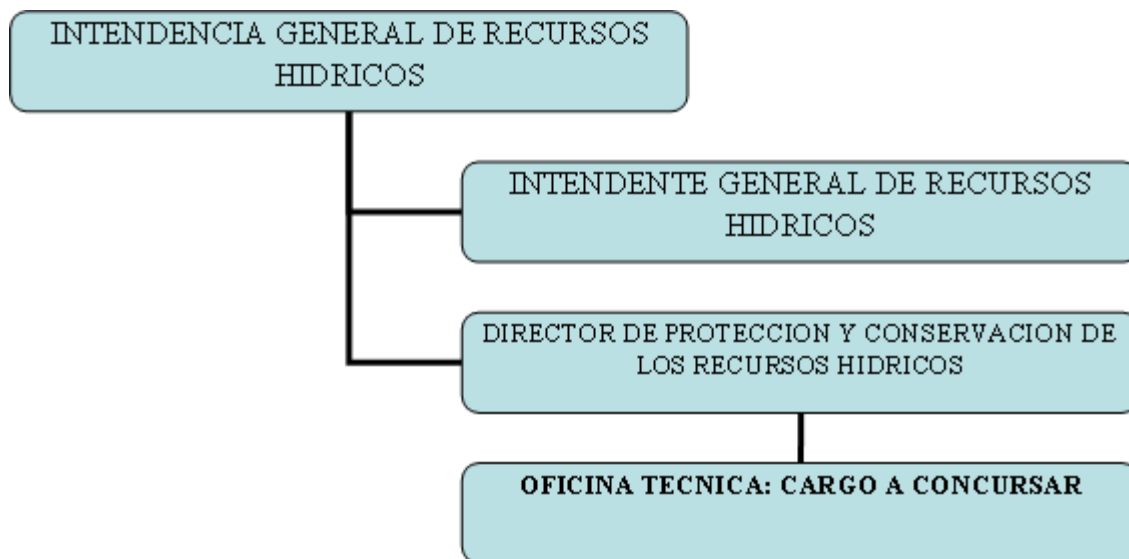
ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro ([www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar](http://www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar)).

ARTICULO 6º.- Registrar, comunicar y archivar.

#### ANEXO I

<b>MINISTERIO/SECRETARIA:</b> DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS
<b>LOCALIDAD:</b> GENERAL ROCA
<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b> PROFESIONAL- LICENCIADO EN GEOLOGIA- INGENIERIA EN PETROLEO- INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES
<b>UNIDAD ORGANIZATIVA:</b> DIRECCION DE PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS



<b>TAREAS / RESPONSABILIDADES:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Inspecciones de yacimientos y establecimientos de servicios referidos a la explotación hidrocarburífera para el control de los recursos hídricos involucrados, comprendidos en el área de la localidad de Catriel.</li><li>• Toma de muestras para la evaluación de calidad de aguas en cursos</li></ul>

de agua superficiales y subterráneos; mantenimiento de base de datos y elaboración de informes con los datos generados.

- Monitoreo de aguas residuales de plantas de tratamientos industriales y en operadoras de servicios de combustibles.
- Evaluación de incidentes de la industria que afecten a los recursos hídricos, seguimiento y control en tareas de saneamiento.
- Analizar la documentación técnica referente provista por usuarios y de investigación.
- Seguir procedimientos administrativos para establecer sanciones por incumplimientos a la normativa del organismo.

### **REQUISITOS DEL PUESTO:**

**Formación mínima requerida:** Profesional

**Formación Pretendida:** Licenciado/a en Geología, Ingeniería en Petróleo-Ingeniería en Recursos Naturales.

**Experiencia:** En el sector público en el área de gestión de aguas.

#### **Conocimientos Indispensables:**

- En auditorias de inspecciones en yacimientos de petróleo, establecimientos industriales y de servicios en relación a los hidrocarburos, para la operación y el control de contaminantes sobre los recursos hídricos.
- Sobre la hidroquímica del acuífero del grupo Neuquén.
- En análisis de EIAs, planes de contingencia y documentación técnica referente al sistema de tratamiento de aguas residuales en la industria hidrocarburífera y establecimientos de servicios, en el marco de la protección de los recursos hídricos.
- Normativas nacionales, provinciales, municipales para el manejo de la industria hidrocarburífera y operación de establecimientos de servicios de combustibles.
- Operativos para el uso del equipamiento de mediciones en campo y toma de muestras de aguas superficiales, acuíferos libres y confinados, plantas de tratamientos de efluentes y conservación.
- Manejo de SIG; IDE e idioma inglés.
- Protocolo de monitoreo preventivo y de contingencias de los yacimientos hidrocarburíferos en defensa del Río Colorado.

**COMPETENCIAS GENERALES:** Realizar tareas en la Dirección de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos para el cumplimiento de lo dispuesto en el Libro Tercero del Código de Aguas (Ley Q 2952) referentes al control de las actividades productivas en relación a los recursos hidrocarburíferos en el área de localidad de Catriel.

**HABILIDADES REQUERIDAS:**

- 1- Conocer la misión y funciones de este organismo provincial.
- 2- Aptitud para trabajar en equipo.
- 3- Expresarse adecuadamente tanto internamente como en la comunicación con personas del exterior.
- 4- Licencia para conducir
- 5- Autonomía e iniciativa para el desarrollo de conocimientos en su área de trabajo.

## ANEXO II

DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS	
LOCALIDAD: General Roca	
NOMBRE DEL CARGO: Profesional	HOJA:

**MISION:**

- Tener el objetivo de control y protección de los recursos hídricos en cumplimiento con el Código de Aguas en su libro tercero, régimen de protección de los recursos hídricos.

**FUNCIONES:**

- Efectuar la evaluación y seguimiento de los planes, programas y proyectos en materia de su competencia y proponer las medidas tendientes a optimizar la gestión de los mismos.
- Elaborar y proponer los instrumentos que permitan el mejor control para la conservación de la calidad del agua de los recursos hídricos y los usos asignados.
- Asistir a los funcionarios superiores del organismo en la articulación de las relaciones que se establezcan con otras jurisdicciones provinciales y dependencias del estado provincial, a los fines de asegurar la coherencia y fortalecimiento de los lineamientos estratégicos en la protección de los recursos hídricos.
- Difundir y participar en actividades para brindar información a la comunidad, de interés general y particular, en relación al estado de los recursos hídricos, los programas de control para su protección y la disponibilidad de los usos del agua.
- Promover la coordinación con los municipios y otras entidades locales, las actividades que se desarrollan de su competencia.
- Proporcionar información a la Dirección Comercial para el cobro del canon de uso de cuerpo receptores hídricos.

